Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

a

Maria Luisa Centurion, y Velarco, Arias, Fernandez de Cordova, Carrillo de Alboxnoz, Lopez de Ayala, Porrocarrero, Pirino, Mendoza, y Zapata Marquesa de villena, Duquesa de Escalona, Condesa de san Esteban de Gormaz y de Siqueva, Señora de los Estados de Alarcon, el Carrillo de Sanzimuñoz, Torquera, Serón, Sirola, Soloto, y Monda de la Ciudad de Moguer, de las villas de Dumilla, Alcala del Rio, Tucar con su Puerto seco, y Marquesa de Moya, de villanueba del fresno, de Bedmar, y de Arenas: en virtud de poder general que ante D.n Fernando Clipe Sr.no del numero de esta villa, y de penas de Camara del Reyno, otorgado en veinte de Diz.re de mil setecientos sesenta, y tres (de que el infrascripto S.rio de la Casa, certifica) me tiene dado el Como S. D. Phelipe Lopez Pacheco, de la Cueba, Cabrera, y Bovadilla, Acuña Fenavides, Porrocarrero, y Pizon, mi Marido, Marq.s, Duque, Conde, y S.r de los d.hos Titulos Cav.ro del Orden de Santiago, y Comendador en ella de las Encomiendas de los S.tos de Maymona, Corral de Almaguer, y Villanueva de la Fuente Ch.no mayor de los Privilegios, y Confirmaciones de los Reynos de Castilla, y Coronel de los R.s Exercitos, con agregacion al de Navarra, para el govierno, y manejo de sus Casas, R.tas y Estados que al presente posee, y en adelante le puedan pertenecer, por herencia, pleito ganado, u otro motivo, con facultad, para quitar, y poner a mi arbitrio Correg.es Adm.res hacer elecciones de Justicia, y todo lo demas que corresponda al buen govierno de ellos.

Por quanto conviene elegir persona que exerza el empleo de mayordomo principal del Pósito de la muy Noble y muy leal villa de Tumilla confiando de vos D. Estevan de la Torre, y Abarca vecino de ella que bien, y fielm.te usareis de el Empleo mirando principalmente el mayor servicio